Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza

DIARIO DE SESIONES

XXIV Sesión Ordinaria

10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

AUTORIDADES

PRESIDENTE: Beatriz Martínez

VICEPRESIDENTE 1°: Roberto Ríos

VICEPRESIDENTE 2°: Ernesto Espeche

SECRETARÍAS

LEGISLATIVA: Federico Navarro Cavagnaro

HABILITADA: Leandro Le Donne

BLOQUES

(U.C.R.) Unión Cívica Radical
(P.J.– Unidad Ciudadana) Partido Justicialista
(PRO) Propuesta Republicana
(U.C.R.R.A.) Unión Cívica Radical "Raúl Alfonsín"
(SERVIR ESP. CIUD.) Servir Espacio Ciudadano

CONCEJALES PRESENTES:

Horacio Migliozzi (U.C.R.)
Fabiana Della Gáspera (U.C.R)
Pablo Espina (U.C.R)
María Cielo Daou (U.C.R)
Franco Andrés Gennari (U.C.R.)
Eduardo Quiroga (P.J.-Frente de Todos)
Carlos Espeche (P.J.-Frente de Todos)
Roberto Ríos (PRO)
Sol Guadalupe Salinas (PRO)
Dugar Eduardo Chappel (U.C.R.R.A.)
Luis Alberto Giachino (Ser. Esp. Ciud.)

CONCEJALES AUSENTES:

En el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante de la ciudad de Mendoza, a diez días del mes de agosto de 2021, siendo las diez y treinta, dice la

SRA. PRESIDENTA (Martínez): antes de comenzar, me tomo una pequeña licencia para saludar, ya que se ha reincorporado uno de nuestros compañeros más querido y más valioso, uno de nuestros taquígrafos Rubén Naufel, agradecemos muchísimo que este de vuelta, lo hemos extrañado un montón ya que para nosotros es muy valiosa su presencia, en nombre de todo el Cuerpo de concejales y de los que nos acompañan, le damos la más calurosa de las bienvenidas y realmente se ha extrañado mucho su presencia a pesar de que bueno, ha estado Pablito que ha sido genial, pero para nosotros es una persona muy valiosa. Estamos felices de que usted esté aquí de vuelta con nosotros. En nombre de todos la más calurosa bienvenida para usted. Perdón… me emociono pero es que realmente volver a la presencialidad, nosotros hemos estado todo el tiempo, pero las ausencias se sienten y es importante reconocerlas, por eso me tomé esta licencia y me emocioné disculpen.

Contando el Cuerpo con quórum reglamentario suficiente declaro abierta la sesión del día de la fecha.

Invito a la concejala Daou y al concejal Chappel a izar las banderas nacional y provincial y al resto de los señores concejales y al público presente a ponerse de pie.

Así se hace. (aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias.

Se abre el período de treinta minutos para rendir homenajes.

Tienen la palabra los señores concejales y concejalas.

Tiene la palabra la concejala Salinas.

SRA. SALINAS: gracias.

El próximo doce de agosto es el día internacional de las juventudes, la asamblea general de las Naciones Unidas designa a este día para promover a todas las juventudes del mundo en todos los sectores: culturales, económicos, políticos y educativos. Mientras pensaba este homenaje, me pareció importante darle un contexto a lo que es ser joven en este momento, es una etapa por la cual todos pasamos, pero no todos la pasamos de la misma manera, y mucho más en un contexto difícil, de tremendas desigualdades sociales y de restricciones debido a la pandemia, hoy los jóvenes se encuentran en distintas situaciones, distintas clases sociales, con un montón de demandas y de desigualdades. Cuando me pongo a pensar que es ser joven en este contexto, la verdad es que no me animaría a describirlo, con una sociedad muy adulto centrista, donde crecemos y nos desarrollamos pensando en que siempre tenemos que llegar al tope máximo de nuestra etapa de adultos, cumpliendo un montón de expectativas. Me pongo a pensar y digo sería un error poder describirlo de forma autónoma. Hoy los jóvenes representan el 44 % de la población argentina y es muy difícil encontrar estadísticas, datos, sobre qué les pasa, que sienten, que viven y que demandas tienen los jóvenes. Esto nos demuestra y diría que es una certeza, de que no es una prioridad en políticas públicas de ninguno de los gobiernos de la Argentina. La verdad es que no quiero ocupar este homenaje en decir todo lo que les falta a las juventudes en el país, no quiero ocupar este espacio, aprovechar y decir el enorme potencial que tienen hoy los jóvenes en nuestro país y por nombrar algunos de ellos, algunos mendocinos, hace dos meses Marcos Bruno un estudiante mendocino de la Universidad Tecnológica estuvo con la sociedad marciana probando habitáculos y trajes en la NASA para Marte y la Luna. También como Julieta Porta o Sebastián Calvera, que fueron premiados por la NASA por la creación de una estación WEB que detalla cuales van a ser las problemáticas que puede tener una ciudad en casos de inundaciones o en caso de tragedias climáticas. Podría nombrar un montón más y cuando pensaba en ellos que son jóvenes 23, 24, 25 años que son jóvenes estudiantes, me imaginaba la tremenda capacidad que tenemos en Argentina para desarrollas un montón de habilidades para las que el sector educativo hoy no nos prepara. Me da mucha bronca cuando estos reconocimientos que más allá de la premiación, se los estima cerca de tener algunos privilegios, como si hacer lo que te gusta, que encima te vaya bien, poder disfrutarlo tenga que ser un privilegio, porque estamos en una sociedad en donde hacer lo que te gusta y encima ser exitoso, sos parte de una casta privilegiada. Esto es lo que tenemos que empezar a cortar, ese mundo del revés, dar vuelta la pirámide, empezar a medir y a nivelar para arriba. Empezar desde la niñez a que si podemos hacer lo que nos gusta, si podemos hacerlo y nos va bien y lo disfrutamos ese debería ser nuestro mayor proyecto de vida. Hace décadas que los argentinos y sobre todo las últimas generaciones somos hijos de la crisis. Nacemos, crecemos, nos educamos, desarrollamos, intentamos crecer en momentos de crisis. Me gustaría pensar que de las grandes crisis nacen grandes revoluciones. Pienso en esto porque no queda otra. Hoy la crisis sanitaria nos ha puesto en jaque a toda la sociedad y debemos hacer las grandes revoluciones porque ya no queda tiempo no porque se agote un plazo, sino porque los jóvenes nos queremos quedar en Argentina, queremos crecer acá. Nos

queremos quedar. La cosa esta que arde, lo titula Harari en uno de los libros que me parece que mejor define esta situación, que es 21 lecciones para el siglo XXI y dice que nuestro mayor desafío es hackear a humanos. A modo de consejo que se le puede dar a un chico o chica de quince años, atascados en una escuela anticuada, es que no confíe demasiado en los adultos, la mayoría tiene buenas intenciones, pero no entiende al mundo que se viene. No es una crítica. Son datos. Hoy el 60% de los empleos en la Argentina, van a desaparecer para el año 2030 o van a migrar hacia la automatización. Todavía seguimos formando personas para la era industrial. Pero en lo empleos del futuro prima la razón por sobre la fuerza. Cuando hablamos de la humanización del trabajo, medio que es una utopía. Hoy casi la mitad del país vive bajo los índices de pobreza. Cuando cito la palabra utopía, voy a citarlo a un grande que es Eduardo Galeano, que dice que la utopía está en el horizonte, camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más, entonces para qué sirve la utopía, para eso, sirve para caminar. En homenaje a las juventudes vale la pena pensar, planificar, impulsar, que desde la utopía, preparar a personas, desde la educación emocional, con habilidades blandas, trabajo en equipo, gestión de emociones, liderazgo, negociación, comunicación asertiva, y un montón de cosas que por ahí las vemos muy lejanas pero que es el presente para poder tener un gran futuro. Prepararlos para las demandas del futuro, para un mundo con humanos en Marte o con colonias en la luna como dice Mateo Salvatto, tiene que ser un compromiso, una utopía, una realidad, como lo quieran llamar, pero tiene que ser para todos. Hay que animarse a hacer las reformas educativas, sindicales, laborales, reformas que no tengan que ver con un color político sino con el compromiso de hacer de una vez por todas las cosas bien y para siempre.

Para cerrar citar al gran Salvador Allende que dice que ser joven y no ser revolucionario es una contradicción hasta biológica. Hagamos la revolución de la innovación, de las oportunidades, porque de verdad nos queremos quedar en Argentina.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias a usted.

Tienen la palabra los señores concejales y concejalas.

Tiene la palabra el señor concejal Espeche.

SR. ESPECHE: por estas horas, se encuentra en nuestras Islas Malvinas una delegación del equipo argentino de antropología forense, tratando de determinar la identidad de soldados argentinos caídos en Malvinas durante la última guerra. El equipo argentino de antropología forense vuelve entonces a tomar parte en la escena para ayudarnos a conocer la verdad, así como lo hizo desde su fundación, allá por 1985, con las primeras exhumaciones para determinar la identidad de los y las desaparecidas. A partir de entonces comenzó un larguísimo camino que pudo conjugar la ciencia con la búsqueda de la verdad, con la memoria, y se han logrado identificaciones de muchísimas personas que fueron detenidas durante la última dictadura cívico militar producida en la Argentina y lo han hecho también en otros lugares del mundo, es un equipo que ha traspasado nuestras fronteras, que ha logrado llevar ese conocimiento a partir del horror que nos ha sugerido esta necesidad y la ciencia dio respuesta a esa necesidad. A partir de ese trabajo el equipo argentino de antropología forense logró dar con la identidad de muchos y muchas de los treinta mil desaparecidos, siguen haciendo ese camino, lo siguen haciendo en el resto del mundo cuando son solicitados y lo están haciendo en este momento, por estas horas mientras estamos sesionando en el cementerio de Darwin, para dar con la identidad de restos de soldados caídos en Malvinas que aún no han sido identificados. En esa tarea están y desde aquí nuestro homenaje a ellos por esta larga tarea. Quienes quieran interiorizarse un poquito más sobre el trabajo del equipo de antropología forense todo lo que se ha dicho y más allá de la información que circula que se llama "ciencia por verdad", que es un libro que recopila todos estos años de trabajo incansable por memoria, por verdad y por justicia.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias a usted.

Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, se da por clausurado el período para rendir homenajes.

Asuntos Entrados, correspondería dar lectura a los mismos, pero ya que los señores concejales y concejalas cuentan con el contenido de los mismos en el sistema SILEG, se omite su lectura.

En consideración los Asuntos Entrados. Sin observaciones. APROBADOS.

Listado de Asuntos Entrados - Despacho

3/08/2021 Expte./P Nº 1730-C-2021
E/PROYECTO DE ORDENANZA REF. "PROGRAMA DE BIBLIOTECAS URBANAS".
Autores: GENNARI F., MARTINEZ B., MIGLIOZZI H., DELLA GASPERA F., ESPINA P., DAOU MARIA C., CHAPPEL D., RIOS R., SALINAS S.
Presentantes: UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÌN; PRO

6/08/2021 Expte/P Nº 1731-C-2021
E/PROYECTO DE RESOLUCION ENCOMENDANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN DIVERSOS BARRIOS DEL OESTE DE LA CIUDAD.
Autores: ESPECHE E.; QUIROGA E.
Presentantes: JUS. FRENTE DE TODOS

6/08/2021 Expte/P Nº 1732-C-2021
E/PROYECTO DE RESOLUCION ENCOMENDANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS EN EL ACCESO 3 CAMINO A LA COLONIA DE PAPAGALLOS.
Autores: ESPECHE E.; QUIROGA E.
Presentantes: JUS. FRENTE DE TODOS

6/08/2021 Expte/P Nº 1733-D-2021
EXPTE. MUNICIPAL N° 11700-P-2016 CARATULADO "SECRETARIA PLANIFICACION INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE –SECRETARIA DE CONTRATAC. LICITACION PÚBLICA – TEATRO MENDOZA.
Autores:
Presentantes: D. Ejecutivo

9/08/2021 Comunic Nº 18-D-2021
E/COPIA DECRETO N° 1040/2021 REF. PRÓRROGA EXIMICION ESPACIOS CULTURALES.
Autores:
Presentantes: D. Ejecutivo

Listado de Despachos de Comisiones

Comisión: HACIENDA II
Comunic N° 17-D-2021 Fecha: 06/8/2021 Despacho
Carátula: DEPARTAMENTO EJECUTIVO E/COPIA DECRETO N° 1039/2021 REF. PRORROGA EN LA PARTIDA DE PERSONAL MUNICIPAL.
Presentantes: D. Ejecutivo
Autores:

Comunic N° 16-D-2021 Fecha: 06/8/2021 Despacho
Carátula: DEPARTAMENTO EJECUTIVO E/COPIA DECRETO N° 1034/2021 REF. EMERGENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
Presentantes: D. Ejecutivo
Autores:

Diario de Sesiones. Conforme a lo establecido en el Artículo 123 del Reglamento Interno de este HCD, correspondería que por Secretaría Legislativa se diera lectura a los diarios de sesiones de los días 6, 13, 20 y 27 de julio, pero dado que los concejales y concejalas cuentan con el contenido de los mismos en el sistema SILEG, se omite su lectura.

En consideración los diarios de sesiones de los días 6, 13, 20 y 27 de julio. Sin observaciones. APROBADOS.

Por secretaría se dará lectura al acta de la Comisión de Labor Deliberativa número 25.

SR. SECRETARIO (Navarro): (leyendo)

Comisión de Labor Deliberativa

Acta N°25 - XXIV SESION ORDINARIA 09/08/21

Participaron de la Comisión de Labor Deliberativa los abajo firmantes:

Presidente	BEATRIZ MARTINEZ
Blo. U.C.R.	HORACIO MIGLIOZZI
Blo. P.R.O.	ROBERTO RIOS
Blo. F. DE TODOS - PJ	EDUARDO QUIROGA
Blo. U.C.R. ALFONSIN	DUGAR CHAPPEL
Blo. SERVIR ESP. CIUD.	LUIS GIACHINO

-Se acuerda realizar la Sesión Ordinaria del día 10 de agosto en forma presencial a las 10,30 hs.
-Se acuerda omitir la lectura de los asuntos entrados y se ponen los mismos en consideración.

Con Despacho
Comun. N°16-D-2021
Comun. N°17-D-2021

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias.

En consideración el acta de la Comisión de Labor Deliberativa.

Sin observaciones. APROBADA.

En consideración en general la comunicación número 16-D-2021, con despacho de la comisión de Hacienda II. Carátula: Departamento Ejecutivo Municipal eleva copia decreto número 1034/2021 referido a la emergencia económica y financiera. Presentante: Departamento Ejecutivo Municipal

Tienen la palabra los señores concejales y concejalas.

Tiene la palabra el señor concejal Gennari.

SR. GENNARI: gracias.

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a este concejo, una copia del decreto 1034 del año 2021, por la que se prorroga la emergencia económica y financiera, hasta el día 31 de diciembre del corriente año. Hay que decir que desde el 3 de julio del 2020 se decretó la emergencia por el decreto 755 hasta el 31 de diciembre del 2020 y habiéndose nuevamente prorrogado por decreto 2320 desde el 31 de diciembre hasta el 30 de junio 2021, el Departamento Ejecutivo Municipal nos envía un decreto para ratificar la prórroga de la misma situación, habida cuenta de la situación que tenemos de incertidumbre económica a causa de la pandemia que vivimos y como es muy difícil sacar conclusiones o tener un planeamiento

económico, es necesario un nuevo período de prórroga de esta emergencia con todas sus implicancias.

Sometemos a consideración del Cuerpo el despacho favorable de la comisión de Hacienda II.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias a usted.

Están en uso de la palabra los y las concejalas.

Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración en general el despacho. Sin observaciones aprobado.

Corresponde su consideración en particular.

Se enuncian y aprueban sin observaciones los artículos 1 y 2.

El artículo 3 es de forma.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA II

VISTO:

La Comunicación H.C.D. Nº 16-D-21, caratulada: "DEPARTAMENTO EJECUTIVO - E/ COPIA DECRETO Nº 1034/2021 – REF. EMERGENCIA ECONÓMICA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a este Honorable Cuerpo copia del Decreto N° 1034 de fecha 29 de junio de 2021 dictado por el Señor Intendente de la Ciudad de Mendoza.

Que por Decreto N° 317/2020 prorrogado por Decreto N° 432/21 la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza declaró la emergencia pública en materia sanitaria ante la pandemia provocada por el Coronavirus-Covid-19 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que por Decreto N° 755/2020 se declaró en emergencia la situación económica y financiera de la Ciudad de Mendoza, desde el 3 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, habiendo sido prorrogada por Decreto N° 1320/20 hasta el 30 de junio de 2021.

Que es imprescindible que el municipio adopte una serie de medidas para afrontar el pago de sueldos de agentes municipales y prestar adecuadamente los servicios públicos esenciales, a fin de lograr un equilibrio adecuado entre ingresos y gastos.

Que atento a la situación imperante en la ciudad y la incertidumbre que provoca en la economía la pandemia que se atraviesa, corresponde prorrogar la declaración de emergencia en materia económica y financiera en la Ciudad de Mendoza hasta el 31 de diciembre de 2021.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

O R D E N A:

ART. 1º: Ratificar las disposiciones del Decreto N° 1034/2021, dictado por el Señor Intendente Municipal en fecha 29 de junio de 2021 y obrante a fs. 1/2, prorrogando la declaración de emergencia económica y financiera de la Ciudad de Mendoza dispuesta por Decreto N° 755/2020, prorrogada por Decreto N° 1302/20 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ART. 2º: Autorizar y facultar por el plazo dispuesto en el artículo precedente al Departamento Ejecutivo Municipal en virtud de la emergencia prorrogada a: a) Renegociar contrataciones comprendidas en razón de su objeto en las Leyes N° 8.706 y 4.416 y demás normas modificatorias y complementarias. Dicha renegociación deberá ser precedida de un acuerdo entre las partes; b) Reprogramar cláusulas y resolver contratos de suministros, obras, locación de servicios, y en general todos los incluidos por razón de su objeto en las Leyes N° 8.706 y 4.416, contratos de servicios públicos, anexos y vinculados y sus normativas modificatorias; c) Modificar condiciones originales de contrataciones vigentes a los fines de atender la emergencia declarada en el artículo 1° del presente Decreto; d) Las contrataciones que se realicen en el marco de la emergencia sanitaria se encuadran en el supuesto previsto en el artículo 144º inciso d) de la Ley N° 8.706, siendo suficiente tal declaración a fin de tener por acreditado el supuesto contemplado en la presente norma; e) Destinar recursos municipales afectados a otros destinos distintos de los aprobados por ordenanza presupuestaria; f) Reasignar partidas presupuestarias.

ART. 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.-

Prosecretaria de Comisiones, 6 de agosto de 2021

SRA. PRESIDENTA (Martínez): Aprobado en general y en particular.

En consideración la comunicación número 17-D-2021 con despacho de la comisión de Hacienda II. Carátula: Departamento Ejecutivo Municipal eleva copia de decreto número 1039/2021 referido a la prórroga en la partida de personal municipal.

Tienen la palabra los señores concejales y concejalas.

Tiene la palabra el señor concejal Gennari.

SR. GENNARI: gracias.

En concordancia con la comunicación anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva copia del decreto 1039 del 2021, a través del cual se decreta la prórroga del congelamiento de las plazas del personal existente, no efectuándose ajustes ni incorporaciones, salvo en las áreas de salud, seguridad ciudadana y otras áreas imprescindibles. También lo que se va a prorrogar el otorgamiento de nuevos adicionales por mayor dedicación y función crítica salvo que se otorgue a través del Departamento Ejecutivo Municipal. En concordancia con la prórroga

de la emergencia económica y financiera y por los motivos anteriormente expresados, solicitamos se vote favorablemente el despacho de la Comisión de Hacienda II.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias a usted.

Están en uso de la palabra los y las concejalas.

Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el presente despacho. Sin observaciones. APROBADO.

Corresponde su consideración en particular.

Se enuncian y aprueban sin observaciones los artículos 1, 2, 3 y 4.
El artículo 5 es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): Aprobado en general y en particular.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA II

VISTO:
La Comunicación H.C.D. Nº 017-D-21, caratulada: "DEPARTAMENTO EJECUTIVO - E/COPIA DECRETO Nº 1039/2021 – REF. PRÓRROGA EN LA PARTIDA DE PERSONAL MUNICIPAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a este Honorable Cuerpo copia del Decreto N° 1039 de fecha 30 de junio de 2021 dictado por el Señor Intendente de la Ciudad de Mendoza.-

Que por Decreto N° 755/2020 se declaró en emergencia la situación económica y financiera de la Ciudad de Mendoza desde el 03 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020 prorrogada por Decretos N° 1302/20 y 1034/21 hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Que es imprescindible e impostergable lograr equilibrio entre ingresos y egresos corrientes a fin de poder afrontar el pago de sueldos de agentes municipales y prestar debidamente los servicios públicos esenciales.-

Que dentro de la emergencia referida, corresponde entre otras medidas, disponer la prórroga del congelamiento de la planta de personal existente según disposiciones del Decreto N° 772/2020 prorrogado por Decreto N° 1303/20 hasta el 30 de junio de 2021, no efectuando nuevas incorporaciones ni ajustes de situación de revista, salvo para las áreas de salud, seguridad ciudadana u otras que resulten imprescindibles para la prestación de los servicios esenciales.-

Que corresponde prorrogar la suspensión del otorgamiento de nuevos adicionales por Mayor Dedicación y Función Crítica dispuestos por Decreto 124/2020, salvo las autorizaciones que expresamente se otorguen por el Departamento Ejecutivo, en atención a las necesidades del servicio.-

Que dichas medidas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

O R D E N A:

ART.1°: Ratificar las disposiciones del Decreto N° 1039/2021, dictado por el Señor Intendente Municipal en fecha 30 de junio de 2021 y obrante a fs. 1/2, que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021, todo incremento en la partida de personal municipal, salvo las incorporaciones imprescindibles de las áreas de salud, seguridad ciudadana u otras que el Departamento Ejecutivo determine para la prestación de los servicios esenciales, según el siguiente detalle:

a) Por designación o contratación.
b) Ajuste de situación de revista.

ART.2°: Prorrogar la suspensión del otorgamiento de nuevos adicionales por Mayor Dedicación y Función Crítica salvo para la áreas de salud, seguridad ciudadana u otras que el Departamento Ejecutivo determine para la prestación de los servicios esenciales, hasta el 31 de diciembre de 2.021.-

ART. 3º: Establecer que las excepciones a las limitaciones dispuestas deberán contar con autorización expresa del Departamento Ejecutivo e intervención de las Secretarías de Gestión Pública y Hacienda.-

ART.4º: Por Departamento Control Administrativo comunicar a todas las Secretarías, Subsecretarías y Honorable Concejo Deliberante.-

ART.5°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.-

Prosecretaria de Comisiones, 6 de agosto de 2021

Habiéndose agotado el temario de la sesión la misma se levanta.

Así se hace a las 10 y 59.

Lic. Rubén Orlando Naufel
Taquígrafo jefe

APÉNDICE

ORDENANZA Nº 4.067

V I S T O:
La Comunicación H.C.D. Nº 16-D-21, caratulada: "DEPARTAMENTO EJECUTIVO - E/ COPIA DECRETO Nº 1034/2021 – REF. EMERGENCIA ECONÓMICA"; y

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

O R D E N A:

ART. 1º: Ratificar las disposiciones del Decreto N° 1034/2021, dictado por el Señor Intendente Municipal en fecha 29 de junio de 2021 y obrante a fs. 1/2, prorrogando la declaración de emergencia económica y financiera de la Ciudad de Mendoza dispuesta por Decreto N° 755/2020, prorrogada por Decreto N° 1302/20 hasta el 31 de diciembre de 2021.

ART. 2º: Autorizar y facultar por el plazo dispuesto en el artículo precedente al Departamento Ejecutivo Municipal en virtud de la emergencia prorrogada a: a) Renegociar contrataciones comprendidas en razón de su objeto en las Leyes N° 8.706 y 4.416 y demás normas modificatorias y complementarias. Dicha renegociación deberá ser precedida de un acuerdo entre las partes; b) Reprogramar cláusulas y resolver contratos de suministros, obras, locación de servicios, y en general todos los incluidos por razón de su objeto en las Leyes N° 8.706 y 4.416, contratos de servicios públicos, anexos y vinculados y sus normativas modificatorias; c) Modificar condiciones originales de contrataciones vigentes a los fines de atender la emergencia declarada en el artículo 1° del presente Decreto; d) Las contrataciones que se realicen en el marco de la emergencia sanitaria se encuadran en el supuesto previsto en el artículo 144º inciso d) de la Ley N° 8.706, siendo suficiente tal declaración a fin de tener por acreditado el supuesto contemplado en la presente norma; e) Destinar recursos municipales afectados a otros destinos distintos de los aprobados por ordenanza presupuestaria; f) Reasignar partidas presupuestarias.

ART. 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.-

SALA DE SESIONES, diez de agosto de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

ORDENANZA N° 4.068

V I S T O:
La Comunicación H.C.D. Nº 017-D-21, caratulada: "DEPARTAMENTO EJECUTIVO - E/COPIA DECRETO Nº 1039/2021 – REF. PRÓRROGA EN LA PARTIDA DE PERSONAL MUNICIPAL"; y

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

O R D E N A:

ART.1°: Ratificar las disposiciones del Decreto N° 1039/2021, dictado por el Señor Intendente Municipal en fecha 30 de junio de 2021 y obrante a fs. 1/2, que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021, todo incremento en la partida de personal municipal, salvo las incorporaciones imprescindibles de las áreas de salud, seguridad ciudadana u otras que el Departamento Ejecutivo determine para la prestación de los servicios esenciales, según el siguiente detalle:

c) Por designación o contratación.
d) Ajuste de situación de revista.

ART. 2°: Prorrogar la suspensión del otorgamiento de nuevos adicionales por Mayor Dedicación y Función Crítica salvo para la áreas de salud, seguridad ciudadana u otras que el Departamento Ejecutivo determine para la prestación de los servicios esenciales, hasta el 31 de diciembre de 2.021.-

ART. 3º: Establecer que las excepciones a las limitaciones dispuestas deberán contar con autorización expresa del Departamento Ejecutivo e intervención de las Secretarías de Gestión Pública y Hacienda.-

ART. 4º: Por Departamento Control Administrativo comunicar a todas las Secretarías, Subsecretarías y Honorable Concejo Deliberante.-

ART. 5°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.-

SALA DE SESIONES, diez de agosto de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza